

**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago Propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 29 de junio del año 2015 en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 097/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, respecto de los turnos contenidos en los puntos de acuerdo números 12/2013/TC, inciso C) y 086/2015/TC, inciso F) tomados en las sesiones ordinarias de fechas 28 de junio del 2013 y 08 de Mayo del 2015.

**SEGUNDO.-** En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el decreto por el que expide el *Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco*, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.

**TERCERO.-** Notifíquese por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, de igual forma dese a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales, así como, publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal.

**CUARTO.-** Regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

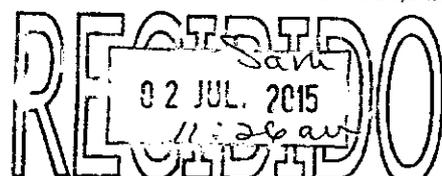
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de junio del año 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**  
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JEPP/emom